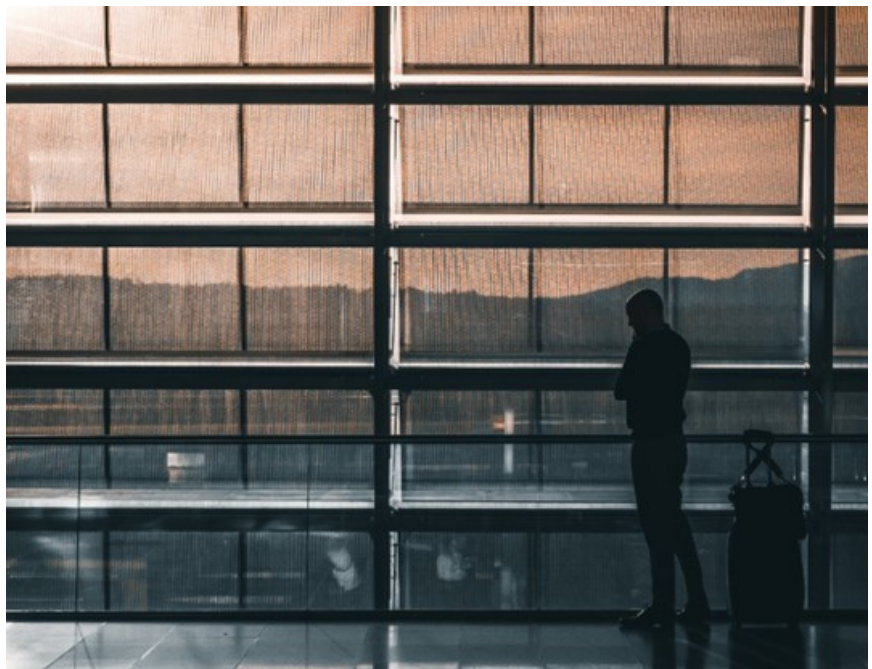


Sandra Avilés
Managing Director
Newland Chase SL



Inmigración Corporativa y Movilidad Internacional. Desafío Permanente

Desde el año 2020, los profesionales de inmigración corporativa estamos viviendo un intenso momento de continuos retos y de sucesivas modificaciones legislativas como no habíamos visto desde que apareció en nuestra vida profesional la Ley 14/2013. Y estamos esperando con ansia todas las que nos quedan por ver en los próximos meses. Esta vorágine hace que nuestro trabajo sea un desafío permanente y nuestras vivencias en inmigración corporativa y gestión de visados sean aún más gratificantes, si cabe.

Si analizamos lo vivido recientemente, veremos que el ritmo ha sido trepidante: Solo a modo de recordatorio y aunque todos quisiéramos ya pensar que nunca pasó, lo cierto es que el COVID derrumbó los pilares de la movilidad internacional tal y como la conocíamos; el planeta literalmente se paró, no se emitían visados de negocios, visita o turismo, estando únicamente abierta la vía de la residencia y siempre muy limitada a supuestos muy concretos. Esta situación impactó fuertemente en las empresas multinacionales y fue el origen, en muchos casos, de la fusión de los departamentos de Recursos Humanos que gestionaban expatriados y los Travel-Agencia de viajes, en uno solo, el Dpto/Area de Mobility, que aglutina ahora ambos escenarios. También esta pandemia provocó la casi plena digitalización de los procesos migratorios desde las administraciones ante la imposibilidad de atención presencial en sus instalaciones.



"El Brexit, sin duda, supuso un momento histórico para la Unión Europea y sus ciudadanos, y tuvo su impacto a nivel migratorio en la gestión de los nacionales británicos residentes en España y los que estaban por venir."

Lo más complejo en nuestro día a día fueron las consultas sobre la aplicación de Acuerdo de Cooperación en esas asignaciones de corta duración que en las que las labores a realizar estaban muy difusas, siendo también muy importante concienciar a las empresas y nacionales británicos sobre la aplicación del Tratado de Schengen y la limitación de los 90 días de estancia. A esto hay que sumarle el exceso de carga que tuvieron que asumir los consulados de España en Reino Unido y que derivaron en huelgas continuas, con las consecuentes dificultades en la gestión de los trámites consulares para particulares y empresas. Afortunadamente, la realidad migratoria corporativa e incluso de estudiantes y prácticas permitía la gestión in country de gran parte de los procesos y dada la cercanía de nuestros países, fue una buena alternativa a la situación migratoria.

Cuando parecía que estábamos superando el efecto del COVID en la movilidad internacional e íbamos recuperando el pulso de nuestro día a día habitual, el mundo asiste atónito a la guerra de Ucrania tras la invasión de Rusia en su territorio. El despliegue de la Unión Europea y la acción llevada a cabo de con celeridad para dar apoyo solidario a los nacionales ucranianos que salieron forzados del país fue ejemplar y así lo fue también por parte de España. Se ha habilitado así un sistema de protección temporal que les permitiese trabajar y residir, extendiendo todos sus beneficios a aquellos nacionales ucranianos que estuviesen en territorio español sin residencia legal y sin posibilidad de regresar a su país de origen.

Como efecto secundario del conflicto Rusia-Ucrania, y no previsto inicialmente, a nivel migratorio, hemos visto como numerosas empresas rusas se establecían en España y acto seguido, transferían o contrataban localmente en España a sus empleados rusos, acompañados de sus familiares, situación que se agravó cuando Rusia incorporó a la guerra a los reservistas. En este escenario es especialmente destacable la labor que lleva a cabo la Embajada de España en Moscú por la plena dedicación en su labor con los recursos de los que disponen, así como la flexibilidad en los requisitos exigidos dadas las circunstancias. También es reseñable, aunque negativamente, la dificultad que tienen los nacionales rusos para obtener y, sobre todo, apostillar sus documentos.

Otro efecto secundario de este conflicto, igualmente imprevisible y en formato techo de cristal, son las ralentizaciones y/o denegaciones en la gestión de visados de negocios de países con la consiguiente aplicación del principio de reciprocidad.

[EU countries join US in visa war on India](#)



Este no es el único escenario en el que la situación política afecta a la movilidad. Recientemente EE.UU. exige para la entrada al país obtener visado, a tramitar en su Consulado, si el visitante ha viajado previamente a Cuba, no siendo suficiente la presentación del ESTA (Electronic System for Travel Authorization). Esto supone un importante el trastorno en Madrid, por los retrasos de hasta un año en la gestión del trámite que además exige presencia en las dependencias consulares.

[Novedades importantes sobre viajes a USA con estancia previa en Cuba](#)

A un nivel ya más local, el Gobierno dio solución a los profesionales del sector audiovisual y sus familiares con una normativa propia, lo que era una necesidad manifiesta y que, si bien aplica a todas la nacionalidades, se puso especialmente de relieve durante el periodo de limitaciones de movilidad por COVID, para el personal de las empresas británicas.

Y a un nivel más general, el Gobierno también aprobó recientemente el Reglamento de Extranjería con la finalidad de ofrecer soluciones que afronten la realidad migratoria que tenemos en España, entre otras, aplicando la reforma laboral, atendiendo a las necesidades de vacantes en algunos sectores, aflorando la economía sumergida, fomentando la inmigración regular, facilitando la permanencia y el trabajo de los estudiantes extranjeros, actualizando las figuras de arraigo social y laboral y creando la figura de arraigo para formación.

También crea la Unidad de Tramitación de Expedientes de Extranjería (UTEX), para agilizar la tramitación de los procesos, y como avance hacia la ventanilla única que homogeneice la aplicación de la normativa de extranjería en todos los territorios e introduce mejoras en la tramitación en las Oficinas Consulares.

Sin ser procesos migratorios, estos dos puntos de la Ley son los que más afectan a nuestro día a día, ante la imposibilidad de una respuesta ágil de los procesos (por ejemplo, plazos de 5-6 meses para autorizaciones de residencia y trabajo de cuenta ajena en la Oficina de Extranjería en Madrid) y consultas, o incluso la no respuesta (son numerosas las dificultades en los Consulados de España en Estados Unidos) o la imposibilidad de que acceso presencial la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos que esperemos reanuden en un futuro próximo.

"En el futuro próximo, aguardamos con esperanza la Ley de Fomento del Ecosistema de las empresas emergentes, conocida como Ley de Startups, en cuya elaboración FEEX tuvo participación activa, de la que destaca para nuestra realidad migratoria corporativa tres aspectos:..."



- a) la creación de la figura de los nómadas digitales,
- b) la redefinición de la figura de emprendedor;
- c) el impacto que tendrá en la Ley 14/2013, destacando, como relevante el cambio de los plazos de validez de las autorizaciones en la mayoría de los supuesto y la limitación a 2 años en la exigencia de los penales de los últimos años, bastando un declaración jurada que cubra hasta los cinco años.

La otra normativa que también nos impactará de lleno es la trasposición de la Directiva (UE) 2021/1883, de Tarjeta azul que aspira a simplificar y unificar la regulación para la entrada de profesionales de alta cualificación, creando un solo régimen con dos modalidades -europea y nacional- complementarias, incluyendo un régimen de agrupamiento familiar, que permite que los familiares pueden trabajar desde el momento en que tienen la autorización de residencia sin limitación ni geográfica ni sectorial. También amplía la duración de las autorizaciones desde los dos

años actuales a tres años prorrogables hasta cinco; las solicitudes se examinarán por la Unidad de Grandes Empresas, y el silencio administrativo se considerará positivo.

"Por último, y relativo a la movilidad, en 2023, estaremos atentos a la puesta en marcha del Sistema Europeo de Información y Viajes (ETIAS), un sistema íntegramente electrónico de seguridad detallado que autoriza y realiza un seguimiento de los visitantes y que será obligatorio para todos los países que están exentos de visado en el espacio Schengen."

Este sistema de autorización de viaje recopilará, realizará un seguimiento y actualizará los datos necesarios relacionados con visitantes con el fin de determinar si es segura su entrada a los países del espacio Schengen.

Como resumen y tendencias en nuestro sector vemos que el teletrabajo llegó para quedarse, la digitalización de los procesos es una realidad, hay una mayor tendencia a aglutinar la gestión documental de expatriados con el dpto. de viajes de las empresas multinacionales y también en los proveedores (nosotros somos un claro ejemplo), las reformas de normas migratorias se están adecuando a la realidad y necesidades actuales del mercado laboral que nada tienen que ver con la realidad española del año 2000, y posiblemente sigamos viendo impactos en la gestión de visados derivados de posicionamientos políticos, aunque confiamos en que poco a poco, se produzca la apertura de los países y podamos gestionar visados a otros destinos.



Por nuestra parte, lo que vemos necesario es que la digitalización no eclipse y anule la atención presencial. Entendemos que es una herramienta necesaria e imprescindible que facilita la gestión a todos, pero han sido muchos las situaciones en las que una simple conversación o comunicación efectiva hubiese solucionado muchos de los bucles administrativos con los que nos hemos encontrado. También vemos necesario un mayor refuerzo de recursos en las distintas administraciones que tramitan; confiamos en que la Unidad de Tramitación de Expedientes de Extranjería (UTEX) ayude, pero igualmente Policía y los Consulados de España en el extranjero sean dotados de más personal de gestión. Con la esperanza de que así sea pronto, deseamos que todas las reformas adoptadas recientemente, y sobre todo las que están por venir en los próximos meses supongan un progreso y consagren a España como el país de talento que es.

Sandra Avilés
Managing Director

NewlandChase
A CIBT COMPANY

CIBTvisas

feex